Poder Judicial

Ministerio de la Defensa Pública

RESOLUCIÓN D.G. Nº 2004 /18

POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 12/2018, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA PARA LA "ADQUISICIÓN DE MUEBLES" CON ID. Nº 352.656; EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN.----------

Asunción, 22 de octubre de 2018

VISTA: *La Nota de pedido de la Dirección de la UOC N° **897/18** de fecha 12 de octubre del 2018, por la cual la Unidad Operativa de Contrataciones solicita acto administrativo para proceder al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 12/2018, convocado por el Ministerio de la Defensa Pública, para la **"Adquisición de Muebles" con ID. Nº 352.656,** destinados a cubrir las necesidades de las distintas sedes del MDP; así mismo eleva a consideración el Pliego de Bases y Condiciones para la mencionada licitación y solicita la conformación del Comité de Evaluación; y.----------*

CONSIDERANDO:

QUE, *la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Título Tercero, Capítulo Primero, establece los Tipos de Procedimientos a seguir para la realización de Contrataciones.----------*

QUE, *existe la necesidad por parte del Ministerio de la Defensa Publica de contar con una nueva dotación de muebles, a fin de poder cubrir las carencia de mobiliarios de oficina de las diferentes sedes del MDP, así mismo tener presente los años de uso de los mismos y el nombramiento de nuevos Defensores y funcionarios, y en cumplimiento de lo que establece la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario.----------*

QUE, *el Art. 33°, párrafo primero del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" expresa: "La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contrataciones. Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contrataciones deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante... ".----------*

QUE, *el Art. 27° de la Ley 2.051/03 de "Contrataciones Públicas", establece que las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para*

Abg. Miguel Ángel Fretes
Secretario General Interino
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Selva Moral de Acevedo
Defensora General Interina
...lica

admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación. Será considerada falta grave el intento de influir sobre el sentido de la decisión de los miembros del Comité de Evaluación, a través de cualquier procedimiento que pueda afectar su independencia de criterio.----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones; ***LA DEFENSORA GENERAL INTERINA***

R E S U E L V E:

Art. 1° ***APROBAR*** *el llamado a* ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 12/2018, para la "ADQUISICIÓN DE MUEBLES" CON ID Nº 352.656.----------***

Art. 2° ***APROBAR*** *el Pliego de Bases y Condiciones del* ***LLAMADO LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 12/2018, para la "ADQUISICIÓN DE MUEBLES" CON ID Nº 352.656.----------***

Art. 3° ***AUTORIZAR*** *a la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública, a proseguir con los trámites necesarios para la realización del Llamado y a la publicación del llamado a contratación.----------*

Art. 4° ***DISPONER*** *que los fondos para el pago de la* ***"Adquisición de Muebles"****, sean previstos en el Sub Grupo de Gasto* ***"540 – Adquisición de Equipos de Oficina y Computación",*** *con fuente de financiamiento FF10 Recursos del Tesoro, dentro del Presupuesto General del Ministerio de la Defensa Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2.018.----------*

Art. 5° ***AUTORIZAR*** *a la Unidad Operativa de Contrataciones, a establecer o calendarizar las fechas del presente Llamado por Concurso de Ofertas., de conformidad a los plazos establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------*

Art. 6° ***FACULTAR*** *a los responsables de la Unidad Operativa de Contrataciones y/o en conjunto con el área solicitante a contestar las consultas que en el marco del presente llamado sean planteadas, emitir aclaraciones, y a realizar la modificación del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución, a través de adendas si fuese necesario o para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas, de conformidad al Art. 22° de la Ley 2051/03.----------*

Art. 7° ***CONSTITUIR*** *el Comité de Evaluación del Ministerio de la Defensa Pública, para el presente llamado a Licitación por Concurso de Ofertas, el cual estará conformado por los siguientes funcionarios:* ***Lic. Roberto Romero****, por el Departamento de Patrimonio,* ***C.P. María Inés Vittone****, por la Unidad Operativa de Contrataciones y el* ***Ing. Víctor Miranda,*** *por la Dirección de Obras.----------*

Art. 8° ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------*

ANTE MÍ

Abg. Miguel Ángel Fretes
Secretario General Interino
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Mónica Mori de Acevedo
Defensora General Interina

PODER JUDICIAL * MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA * DEFENSORIA GENERAL